



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2011

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Selección Abreviada No. 006 de 2011

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 431 del 9 de diciembre de 2010, demás normas reglamentarias y vigentes en la materia y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una entidad de Derecho Público (ley 489 de 1998, Decreto 2478 de 1999) perteneciente a la rama ejecutiva del poder público al cual se le aplican las disposiciones de las leyes 1150 de 2007 y 80 de 1993 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, fue publicado en la página web de la Entidad www.minagricultura.gov.co, desde el día 5 al 11 de abril de 2011, el proyecto de pliegos de la Selección Abreviada No. 006 de 2011, para contratar la prestación de servicios destinados a la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de los eventos de celebración del día de la Secretaria y del Conductor un día en el mes de mayo y un día en el mes julio respectivamente.

Que mediante Resolución No. 000173 del 11 de abril de 2011 la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 006 de 2011.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3806 de 2006, y en consideración al presupuesto del proceso el cual no supera los 750 SMLMV, se convocó a las MIPYMES para su participación dentro del proceso.

Que en el cronograma publicado se estableció como plazo máximo para la manifestación de interés por parte de las MIPYMES el día 11 de abril a las 2:00 p.m., sin que al momento del cierre se radicara el número mínimo exigido por la norma para cerrar el proceso a MIPYMES.

Que dentro del cronograma adoptado para el proceso se indicó que los días 13,14 y 15 de abril los interesados podrían presentar su manifestación de interés en participar.

Que presentó interés de participar la empresa CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Selección Abreviada No. 006 de 2011”

Que el día 18 de abril se publicó aviso, en la pagina web de la Entidad, informando que no se realizaría el sorteo de consolidación de los oferentes, toda vez que no se presentaron manifestaciones de interés en número superior a 10.

Que dentro del cronograma adoptado se estableció como fecha límite de presentación de observaciones al pliego el día 18 de abril a las 2:00 p.m., siendo recibida una observación del proponente CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, a quien se le dio respuesta por escrito dentro del término previsto para ello en los pliegos de condición.

Que el día 20 de abril de 2011 a las 11:00 a.m. en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos se dio la audiencia de cierre al proceso de selección abreviada No. 006 de 2011.

Que se recibió una propuesta de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Que la Secretaria General del Ministerio mediante memorando 20113100027273 designó los integrantes del Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro de la Selección Abreviada No. 006 de 2011.

Que el Grupo de Servicios Administrativos remitió las propuestas allegadas al Comité Asesor Evaluador para la realización de la evaluación y calificación respectivas.

Que el comité evaluador procedió a evaluar las propuestas recibidas cuyo resultado fue publicado oportunamente en la página web de la Entidad y del cual se les corrió traslado a los proponentes desde el 26 al 29 de abril de 2011.

Que dicha calificación es la siguiente:

1. Consolidado de la evaluación y calificación:

Nombre del Proponente	Evaluación y Calificación								
	Jurídica	Financiera	Técnica	Detalle	Actividad Recreativa Adicional	Gramaje Adicional En Las Porciones De Alimentos	Protección a la Industria Nacional	Puntaje por la propuesta económica	Puntaje total obtenido
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	El proponente debe enviar el certificado de pago de parafiscales actualizado y dirigido al Ministerio; el que adjunta va dirigido al Municipio de Mosquera	HABILITADO	HABILITADO	0	0	100	0	600	700

Que la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO no presentó el certificado de pago de parafiscales de forma válida.

Que dentro del término establecido en el cronograma para traslado del informe de evaluación y calificación no se recibieron observaciones a las calificaciones, y verificados

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Selección Abreviada No. 006 de 2011”

los documentos requeridos se subsanó por parte del proponente CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Que en lo que tiene que ver con la publicidad del proceso se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 se informó e invitó a las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollaran su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos pudiendo intervenir en todas las audiencias que se realizaran durante el proceso.

Que el proceso señalado se encuentra amparado presupuestalmente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28311 del 16 de marzo de 2011.

Recomendación del Comité Asesor Evaluador:

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables el proponente CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO es elegible.

Adjudicación del contrato:

Que teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables el Comité Asesor recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2011 a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Con fundamento en lo arriba expuesto, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, facultada por la Resolución No. 431 del 9 de diciembre de 2010, procede a adjudicar el contrato materia del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2011 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios destinados a la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de los eventos de celebración del día de la Secretaria y del Conductor un día en el mes de mayo y un día en el mes julio respectivamente.

El contrato correspondiente debe ser suscrito por parte del adjudicatario dentro del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Que en virtud de lo anterior el Ministerio advierte al adjudicatario que quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido.

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificada con NIT No. 860007336-1, el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada No. 006 de 2011 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios destinados a la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de los eventos de celebración del día de la Secretaria y del Conductor un día en el mes de mayo y un día en el mes julio respectivamente, por un

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Selección Abreviada No. 006 de 2011”

valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.973.480.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo al oferente ganador y comuníquese a los demás oferentes a través de la publicación en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de 2011.

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Ivonne Abaunza -. Subdirección Administrativa